

## **NOTA INFORMATIVA COEFICIENTES I.I.V.T.N.U. 2023**

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE nº 308, de 24 de diciembre), en su artículo 71 establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación, con relación al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el artículo 8.3 de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Zamora, (BOP de Zamora nº 53, de 5 de mayo de 2022, se prevé la publicación anual de un anexo con la actualización de los coeficientes anuales máximos establecidos en la norma con rango legal correspondiente.

En consecuencia se publica, para general conocimiento, la tabla de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno (CVT) en el ejercicio 2023:

<b>Periodo de generación</b>	<b>Coeficiente</b>
Inferior a 1 año.	0,15
1 año.	0,15
2 años.	0,14
3 años.	0,15
4 años.	0,17
5 años.	0,18
6 años.	0,19
7 años.	0,18
8 años.	0,15
9 años.	0,12
10 años.	0,10
11 años.	0,09
12 años.	0,09
13 años.	0,09
14 años.	0,09
15 años.	0,10
16 años.	0,13
17 años.	0,17
18 años.	0,23
19 años.	0,29
Igual o superior a 20 años.	0,45